

Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21132-19-1458-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1458

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101,921.8
Muestra Auditada	101,921.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,308,388.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, que ascendieron a 101,921.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de Control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, mediante un código de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno, en materia de administración de riesgos, así como control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos. No cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas. Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno; ni la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y de realizar la evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 101,921.8 miles de pesos, y éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, y se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Los registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y los remitió al Gobierno del estado de Puebla en tiempo y forma; asimismo, existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, recibió recursos por 101,921.8 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 204.9 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 102,126.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 17.6 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 102,144.3 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 102,126.7 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 98,564.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% y el 96.5% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 102,126.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública	14	31,053.5	31,020.2	31,053.5	30.4		
Otros Requerimientos	46	71,073.2	67,543.9	71,073.2	69.6		
Subtotales	60	102,126.7	98,564.1	102,126.7	100.0		
Totales (A)	60	102,126.7	98,564.1	102,126.7	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	3,562.6	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	17.6	0.0	17.6	
Totales (B)		0.0	3,562.6	17.6	0.0	17.6	
Disponibles (A + B)		102,126.7	102,126.7	102,144.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo a marzo 2022.

De los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 31,053.5 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 30.4% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 17.6 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

8. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

9. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores o pasivos.

Obra Pública

10. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, adjudicó seis contratos para obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, por un importe total de 4,932.8 miles de pesos, de los cuales tres fueron adjudicados de manera directa por un importe de 389.9 miles de pesos y tres por invitación restringida por un monto de 4,542.9 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y cuentan con la fianza de cumplimiento del contrato.

11. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, ejecutó seis obras públicas con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 por un importe total de 4,932.8 miles de pesos; en general, dichas obras se realizaron de forma razonable; cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación (excepto por lo señalado en el resultado 19 de este informe); los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

12. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó pagos para seis obras públicas que se ejecutaron con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 4,407.3 miles de pesos, los cuales se corresponden con los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

13. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para ejecutar obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, adjudicó 45 contratos en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, por un importe total de 52,135.9 miles de pesos; de éstos, 23 fueron adjudicados de manera directa por un monto de 44,879.2 miles de pesos y 22 por invitación restringida por un monto de 7,256.7 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de

manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y cuentan con la fianza de cumplimiento del contrato.

15. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, ejecutó de manera razonable las acciones correspondientes a 45 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, por un importe total de 52,135.9 miles de pesos; se constató que fueron entregados los bienes o realizados los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos o pedidos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso, los bienes se encuentran inventariados, resguardados y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó pagos por un importe de 52,135.9 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales corresponden a los bienes y servicios contratados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos, facturas y entrega de reportes correspondientes, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Servicios Personales

17. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 2,768.7 miles de pesos, al pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública relativos a las nóminas ordinarias de cuatro quincenas de los periodos de pago de 31 de octubre de 2021, 15 y 30 de noviembre de 2021 y 15 de diciembre de 2021, que corresponden a una muestra del 13.1% de los recursos destinados al pago de servicios personales; se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes, y del análisis a éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados, y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

18. El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para el pago de personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

Verificación Física

19. En la verificación física realizada de una muestra de seis obras públicas ejecutadas por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe pagado de 4,407.3 miles de pesos, que representa el 100.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que los pagos se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que dichas obras se encuentran concluidas y entregadas a las instancias correspondientes; sin embargo, se comprobó que la obra con número de contrato DOP-005-FORTAMUN/2021, por un importe total pagado de 1,625.4 miles de pesos, presenta diferencias volumétricas derivado de la falta de mobiliario, por un importe pagado de 650.0 miles de pesos, por lo cual la obra no se encuentra en operación.

El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental y reportes fotográficos que muestran la puesta en operación de la obra observada, con lo que se solventa lo observado.

20. Se realizó la verificación física de una muestra de cinco acciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios ejecutadas por el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,349.9 miles de pesos, que representan el 2.6% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de lo que se comprobó que dichas adquisiciones, arrendamientos o servicios se corresponden con el soporte documental presentado y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y en el caso de los bienes que se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 1 fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 101,921.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, comprometió el 100.0% y pagó el 96.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, no incurrió en inobservancias que causaran un daño a la Hacienda Pública; no obstante, a pesar de haber incumplido la normativa, principalmente en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observaron diferencias volumétricas por la falta de mobiliario y la obra no se encontraba en operación, el municipio entregó la documentación que demuestra que se subsanó la irregularidad; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, asimismo existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, destinó el 30.4% de los recursos pagados a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el 69.6% a otros requerimientos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.